

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 146/90 B

Sucre, 21 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las fiestas de Navidad y Año Nuevo, constituyen días de unión y felicidad para la familia boliviana.

Que, el Año Nuevo que se aproxima, sea de buena ventura, prosperidad y de realizaciones para los chuquisaqueños, que buscan incansablemente días mejores.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, la otorgación de un CANASTON NAVIDEÑO, a toda la planta administrativa del H. Concejo Municipal, por un valor de 36,90 Bs. Por persona.

Art. 2. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetty Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

c.c. Arch.